



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

17 DIC 2013

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 128-2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GAO/MP
ALEXANDER DIAZ PINO

Callao, 17 de diciembre de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 25 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2012 del 31 de enero de 2012 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y la Municipalidad Provincial del Callao, el mismo que tiene fecha de vigencia hasta el 31 de enero de 2014;

Que, en la sesión de la fecha se formuló la propuesta de ampliar, por dos años, la vigencia del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, en la sesión de la fecha se dio cuenta del Oficio N° 052-2013-MDB/ALC en virtud del cual la Municipalidad Distrital de Bellavista propone a la Municipalidad Provincial del Callao la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia Financiera de los recursos para la ejecución de las obras siguientes: "Mejoramiento e Iluminación del Parque Quiñones, de la Urbanización San Joaquín, Distrito de Bellavista -Callao-Callao", por un monto de S/. 962,223.93 nuevos soles, "Mejoramiento de la Infraestructura e Iluminación del Parque Virgen María Auxiliadora, Urb. Ciudad del Pescador, distrito de Bellavista Callao-Callao", por un monto de S/. 300,589.17 nuevos soles y "Mejoramiento e Implementación del Entorno de la Comunal 2 en la Urbanización Ciudad del Pescador, Distrito de Bellavista Callao-Callao", por un monto de S/. 1'125,346.18 nuevos soles; cuya ejecución beneficiará a la población de Bellavista;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;



ACUERDA:

1. Ampliar la vigencia, por dos años, del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y la Municipalidad Provincial del Callao, autorizando al señor Alcalde la suscripción de la Adenda correspondiente.



2. Disponer, el inicio de las acciones necesarias para la suscripción del Convenio Específico para la Transferencia Financiera de los recursos para la ejecución de las obras siguientes: "Mejoramiento e Iluminación del Parque Quiñones, de la Urbanización San Joaquín, Distrito de Bellavista -Callao-Callao", por un monto de S/.962,223.93 nuevos soles, "Mejoramiento de la Infraestructura e iluminación del Parque Virgen María Auxiliadora , Urb. Ciudad del Pescador, distrito de Bellavista Callao-Callao", por un monto de S/. 300,589.17 nuevos soles y "Mejoramiento e Implementación del Entorno de la Comunal 2 en la Urbanización Ciudad del Pescador, Distrito de Bellavista Callao-Callao", por un monto de S/. 1'125,346.18 nuevos soles; cuya ejecución beneficiará a la población de Bellavista.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCÍA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

17 DIC 2013


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ADENDA N°1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Conste por el presente documento la ADENDA N° 1 al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, con RUC N° 20131369558 y con domicilio en Jr. Paz Soldán N° 252 - Callao, debidamente representada por su Alcalde, Sr. Juan Ricardo Víctor Sotomayor García, identificado con DNI N° 25813571, que en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL y, de la otra parte, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, con RUC N° 20131369639 y con domicilio en Jr. Bolognesi N° 498, distrito de Bellavista - Callao, debidamente representada por su Alcalde, Sr. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina, identificado con DNI N° 10273762, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2012 se suscribió el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA cuya fecha de vigencia es de dos años, al término del cual se podrá renovar por otro similar, según conveniencia de las partes.

El precitado Convenio Marco, fue aprobado por el Concejo Municipal Provincial del Callao mediante el Acuerdo de Concejo N° 010-2012, del 31 de enero de 2012.

Mediante Oficio N° 052-2013-MDB/ALC, la Municipalidad Distrital de Bellavista manifiesta a la Municipalidad Provincial del Callao su interés de suscribir un convenio específico de cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones, el cual podría exceder el plazo de vigencia del citado Convenio Marco, por lo que es necesario ampliar la vigencia por un periodo similar.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

Las partes intervinientes en la presente Adenda acuerdan ampliar la vigencia del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2016.



